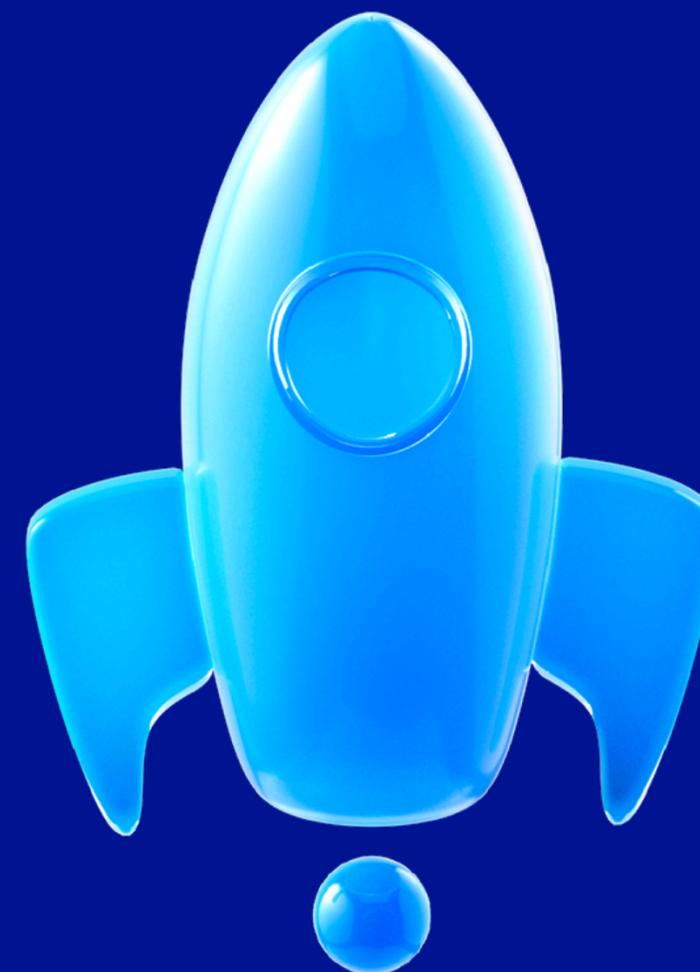


RAYPE

Relevamiento de Activos y Pasivos Externos



19 de agosto - 2025

Sistema para declarar activos y pasivos externos

A partir de 2026

MUESTRA Y PERIODICIDAD DE DECLARACIÓN	¿A QUIENES APLICA?	VENCIMIENTO
Muestra principal: Presentación trimestral o anual.	A todas las personas jurídicas o humanas con saldo de activos y pasivos externos igual o superior a US\$ 10 millones en cualquier trimestre del año.	Hasta 45 días corridos desde el cierre del trimestre calendario de referencia, para las presentaciones trimestrales. Hasta 180 días corridos desde el cierre del año calendario de referencia, para las presentaciones anuales.
Muestra secundaria: Presentación anual.	A todas las personas jurídicas o humanas con saldo de activos y pasivos externos menor a US\$ 10 millones en cada trimestre del año.	Hasta 90 días corridos desde el cierre del año calendario de referencia.

Sistema para declarar activos y pasivos externos

**Desde primer trimestre 2020
Hasta cuarto trimestre 2025**

MUESTRA Y PERIODICIDAD DE DECLARACIÓN	¿A QUIENES APLICA?	VENCIMIENTO
General: presentación trimestral	A todas las personas jurídicas o humanas con activos y pasivos externos.	Hasta 45 días corridos desde el cierre del trimestre calendario de referencia.
Presentación anual: Quienes deseen complementar o rectificar las presentaciones trimestrales pueden hacer una presentación anual optativa.	A todas las personas jurídicas o humanas con saldo de activos y pasivos externos de US\$ 50 millones o más a fin de cada año.	Hasta 180 días corridos desde el cierre del año calendario de referencia.

Sistema para declarar activos y pasivos externos

**Desde primer trimestre 2017
Hasta cuarto trimestre 2019**

MUESTRA Y PERIODICIDAD DE DECLARACIÓN	¿A QUIENES APLICA?	VENCIMIENTO
<p>Muestra principal: Adelanto trimestral y declaración anual.</p>	<p>A todas las personas jurídicas o humanas que la suma de flujos o el saldo de activos y pasivos externos a fin de año iguale o supere los US\$ 50 millones.</p>	
<p>Muestra secundaria: Declaración anual.</p>	<p>A todas las personas jurídicas o humanas que la suma de flujos o el saldo de activos y pasivos externos a fin de año se ubique entre US\$ 10 millones y US\$ 50 millones.</p>	<p>14 de febrero de 2020 para las declaraciones de 2019.</p>
<p>Muestra complementaria: Declaración anual simplificada.</p>	<p>A todas las personas jurídicas o humanas que la suma de flujos o el saldo de activos y pasivos externos a fin de año se ubique entre US\$ 1 millón y US\$ 10 millones.</p>	<p>14 de febrero de 2020 para las declaraciones de 2019.</p>
<p>Adicional: Deben declarar aquellos con deudas con no residentes al final de 2018 o 2019, usando un formato simplificado.</p>	<p>Aplica a todas las personas jurídicas o humanas que tengan deuda con no residentes y no se encuentren comprendidas en los grupos anteriores.</p>	<p>14 de noviembre de 2019 para 2018 y 14 de febrero de 2020 para 2019.</p>